

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2025/11744 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación de las bases de la convocatoria de provisión temporal mediante comisión de servicios para delineante.*

ANUNCIO

Mediante el presente edicto se hace público el extracto de la resolución de la Concejalía delegada de recursos humanos núm 3216 de 30 de septiembre de 2025, por la cual se aprueban las bases específicas que regirán el proceso para la provisión temporal del puesto de trabajo número 55b de la Relación de Puestos de Trabajo, denominado: Delineante, GIS, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase auxiliar, grupo B, mediante comisión de servicios, según detalle:

Primero.- Aprobar las bases específicas que regirán el proceso para provisión temporal del puesto de trabajo número 55b de la Relación de Puestos de Trabajo, denominado: Delineante, GIS, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase auxiliar, grupo B, mediante comisión de servicios, según detalle:

VER ANEXO

Segundo.- Nombrar como colaboradora en este proceso a Mireia Calero Jaén, Jefa del servicio municipal de recursos humanos del ayuntamiento de Xirivella.

Tercero.- Convocar el proceso de provisión temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo número 55b de la Relación de Puestos de Trabajo, denominado: Delineante, GIS, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase auxiliar, grupo B, mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP), así como en la página WEB y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias al citado proceso será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Xirivella, 30 de septiembre de 2025.—La concejala delegada de Recursos Humanos, Pilar Ureña Sancho.

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EN EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN
TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE TRABAJO
NÚMERO 55B DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Disposición preliminar. Objeto de la convocatoria.

De conformidad con los términos de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este ayuntamiento, la aprobación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2025 y la plantilla de personal en vigor, se realiza la convocatoria que regirá el proceso para la provisión temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo número 55b de la Relación de Puestos de Trabajo, actualmente vacante sin reserva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las bases generales del Ayuntamiento, por las que se establecen las pautas de funcionamiento de procedimientos de selección de plazas y provisión de puestos de trabajo de esta administración, vigentes a fecha de la presente convocatoria, cuyo contenido se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8729, de fecha 30 de enero de 2020, así como lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2021, del 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el cual se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que han de ajustarse el procedimiento de selección de personal funcionario de régimen Local, sin perjuicio de la aplicación de las normas que procedan por razón de la materia.

Base Primera: SISTEMA DE PROVISIÓN TEMPORAL: COMISIÓN DE SERVICIOS

Mediante el presente procedimiento se hace pública la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto de trabajo número 55b de la Relación de Puestos de Trabajo, denominado: Delineante GIS, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase auxiliar, grupo B, actualmente vacante sin reserva.

El perfil del puesto de trabajo número 55b de la RPT, denominado: Delineante GIS, tiene el siguiente detalle:

Puesto de trabajo N.º 55b DENOMINACIÓN: DELINEANTE GIS

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase auxiliar, grupo B.

Naturaleza: Funcionario/a, puesto no singularizado.

REQUISITOS:

- PERFIL LINGÜÍSTICO: B1.
- CONOCIMIENTOS MÍNIMOS: Curso de mínimo 30 horas de programa QGIS.
- TITULACIÓN: Técnico superior en Proyectos de Edificación; Técnico Especialista en Delineación (FP II) o equivalente.

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso, los conocimientos mínimos se acreditarán por medio de las pruebas correspondientes, puesto de trabajo abierto a otras administraciones públicas.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, concurso-oposición, oposición libre.

Nivel de Destino: 22

Dificultad TÉCNICA: DT4+RF5

Base Segunda: REQUISITOS

1.- Según la normativa únicamente podrán participar en la presente convocatoria el personal que tenga la condición de funcionario/a de carrera perteneciente a cualquier Administración pública que cumpla con los requisitos exigidos en el perfil del puesto de trabajo número 55b de la Relación de Puestos de Trabajo y que se detallan en la Base Primera.

2.- Asimismo, deberá reunir los requisitos previstos en la base tercera de las bases generales del Ayuntamiento, por las que se establecen las pautas de funcionamiento de procedimientos de selección de plazas y provisión de puestos de trabajo de esta administración, vigentes a fecha de la presente convocatoria, cuyo contenido se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8729, de fecha 30 de enero de 2020.

Base Tercera: SOLICITUDES

Para la presentación de solicitudes de acceso a la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la base cuarta de las bases generales del Ayuntamiento, por

las que se establecen las pautas de funcionamiento de procedimientos de selección de plazas y provisión de puestos de trabajo de esta administración, vigentes a fecha de la presente convocatoria, cuyo contenido se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8729, de fecha 30 de enero de 2020.

A tal efecto, el plazo de presentación de instancias será de DIEZ días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se facilitará en la página web del Ayuntamiento la instancia oficial de la presente convocatoria, que se deberá presentar indicando que se reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y se dirigirán a la persona que ostente la presidencia de la corporación.

Junto con la instancia oficial de la convocatoria se deberá acompañar un Currículum vitae actualizado y relación de los méritos alegados en dicho Currículum, referido al último día del plazo de presentación de instancias.

Base Cuarta.- BAREMO DE MÉRITOS

Se establece como criterios objetivos para la adjudicación del puesto en comisión de servicios la valoración de los méritos aportados junto con la instancia oficial del proceso.

Para el baremo de los méritos se estará a lo dispuesto en la Base Novena de las bases generales del Ayuntamiento, por las que se establecen las pautas de funcionamiento de procedimientos de selección de plazas y provisión de puestos de trabajo de esta administración, vigentes a fecha de la presente convocatoria, cuyo contenido se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8729, de fecha 30 de enero de 2020.

Base Quinta.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidencia:

Titular: Sr. Rafael Conejero Rodilla, arquitecto de servicios urbanísticos y oficina técnica, del Ayuntamiento de Xirivella.

Suplente: Sra. Olga Martínez Ferrer, Técnica de Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Xirivella.

Vocalías:

Vocal 1º titular: Sr. Héctor Antolinos Turpin, delineante del Ayuntamiento de Xirivella.

Suplente: Sr. Fernando Ballester Jaime, técnico de medio ambiente, jefe de sección del Ayuntamiento de Xirivella.

Vocal 2º titular: Sra. María Ibáñez Sanchis, arquitecta, jefa de negociado del Ayuntamiento de Xirivella.

Suplente: Sr. José Luis Collado de la Fuente, ingeniero técnico del Ayuntamiento de Xirivella.

Vocal 3º titular: Sra. Isabel Rodrigo Griñó, arquitecta técnica de disciplina urbanística, jefa de negociado del Ayuntamiento de Xirivella.

Suplente: Sra. Miriam Gargallo Martí, Técnica de transparencia, protección de datos personales y contratación del Ayuntamiento de Xirivella.

Secretaría:

Titular: Sr. José Luis Chisbert Poncelas, ingenierotécnico, de urbanismo, infraestructuras, medio ambiente, energía y soluciones SMART del Ayuntamiento de Xirivella.

Suplente: Sr. Alberto Martínez Herrero, técnico medio servicios informáticos, Jefe de sección, del Ayuntamiento de Xirivella.

La Comisión de valoración podrá citar al personal funcionario a los efectos de hacer las comprobaciones que considere oportunas y solicitar que le aporte la documentación que estime conveniente, en el supuesto de que haya dudas, y podrán llevar a cabo las comprobaciones y las verificaciones que crean necesarias.

Base Sexta.- EMPATES

Para decidir los empates se estará a lo dispuesto respecto a los criterios establecidos en la base 9.3 de las bases generales del Ayuntamiento, por las que se establecen las pautas de funcionamiento de procedimientos de selección de plazas y provisión de puestos de trabajo de esta administración, vigentes a fecha de la presente convocatoria, cuyo contenido se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8729, de fecha 30 de enero de 2020.

Base Séptima.- VINCULACIÓN DE LAS BASES Y RÉGIMEN DE RECURSOS.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas.

Asimismo, contra el acto administrativo de aprobación de la presente convocatoria y de las presentes bases, así como de todos los actos administrativos definitivos que se deriven, las personas interesadas podrán interponer, de acuerdo con lo que establece el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, ante el órgano que apruebe las presentes bases, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el medio legalmente establecido, y, por otro lado, recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el diario oficial correspondiente.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer por persona interesada cualquier otro recurso que se estime pertinente.